



Ya se pueden embargar determinados bienes de la administración

Una sentencia del Juzgado de Primera instancia número 1 de Burgos, recaída en incidente dimanante de un juicio de interdicto, condenó al Ayuntamiento de Burgos al pago de 51.567.000 ptas, más intereses legales y costas (fijados luego en diez millones de pesetas) a la entidad mercantil "Castellana de Publicidad Exterior, S.A.". Dado el retardo del Ayuntamiento en el cumplimiento íntegro de esta resolución, el Juzgado, a petición del acreedor, retuvo determinadas cantidades de la cuenta del Ayuntamiento de Burgos en la Tesorería del Banco de España y en el Banco de Crédito Local.

(...) Texto íntegro ...